

por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 4.351,01 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.869.

CASA ALFREDO, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 445 /2004 - Ejecución 111 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Casa Alfredo, S.L., por importe de 5.436,14 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, a 1 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—46.028.

CEESE MATERIAL ELÉCTRICO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CEESE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales con carácter de Universales de las entidades «Ceese Material Eléctrico, Sociedad Limitada» y «Ceese Andalucía, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante absorción por la primera entidad citada de la segunda; con el consiguiente aumento de capital social de la sociedad absorbente.

Todos los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; a su vez los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Málaga a 31 de marzo de 2005.—Los administradores: Eleuterio González Arjona y Carlos Santi González.—46.391.

y 3.ª 12-9-2005

CENTRAL DE HORMIGONES Y PLÁSTICOS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	5.122,43
Pérdidas y ganancias 2005	8.543,54
Hacienda Pública deudora devolución impuestos	228,08
C/c socios	29.253,90
Tesorería	18.708,14
Total activo	61.856,09

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	1.656,09
Total pasivo	61.856,09

Banyoles (Girona), 9 de agosto de 2005.—El Liquidador, Jaume Vizern Esquena.—45.997.

CENTRO DE ESTUDIOS URQUIJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/05 de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Centro de Estudios Urquijo, S.L.», se ha dictado, con fecha 12-04-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 765,73 euros.

Gijón, 18 de agosto de 2005.—Secretaría Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—45.867.

CERRADO DE CALDERÓN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima», en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el 29 de septiembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en 29018 Málaga, paseo de Cerrado de Calderón «Edificio Mercurio»; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora al día siguiente, con el objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—La modificación del objeto social de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 5 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Van Hoeckel Schoenmakers.—46.525.

COMPAÑÍA AÉREA DE VALENCIA, S. A.

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2005 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 553.840 euros en 425.040 euros hasta la cifra de 128.800 euros, en base al Balance cerrado a 31-12-2004 verificado por el Auditor de la Compañía, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 184.000 acciones que pasan a tener un valor nominal de 0,70 euros con el fin del restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido por causa de pérdidas, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Valencia, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Montava Santana.—46.008.

COMSALSER, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2005, se acordó ampliar el capital social en 75.125 euros más, hasta alcanzar los 204.941 euros de capital social, emitiendo 1.250 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, según el acuerdo de la Junta General.

Se abre el período de suscripción preferente entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre del año en curso, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en la Caixa d'estalvis comarcal de Manlleu, oficina de Calldetenes, situada en el Carrer Gran, número 21.

En caso de no suscribirse íntegramente el aumento de capital, y de acuerdo con lo que establece el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas para la suscripción incompleta, habrá una segunda vuelta en la cual los accionistas podrán suscribir proporcionalmente al capital que posean, el capital restante, entre los días 16 de octubre de 2005 y 16 de noviembre de 2005 e ingresando el importe correspondiente a la segunda suscripción en la cuenta corriente de la sociedad, en la Caixa d'estalvis comarcal de Manlleu, oficina de Calldetenes, situada en el Carrer Gran, número 21.

Calldetenes, 1 de septiembre de 2005.—Administrador, Josep Serra Farres.—46.515.

CONFECIONES SOLE MÍO, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1 y 75.2 de la LSRL, se comunica a los socios que la Junta General de la sociedad celebrada el 25 de agosto de 2005, acordó la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas mediante la amortización de todas las participaciones sociales de la sociedad y el simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la emisión de 75.000 participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 1 a la 75.000, ambas inclusive, de 2 euros de valor nominal cada una.

Asiste a los señores socios el derecho a asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que posean, con el objetivo de que puedan mantener la misma cuota de participación en el capital social de su sociedad. Las nuevas participaciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante aportaciones dinerarias, o mediante compensación de créditos que, contra la sociedad, mantengan cualquiera de los socios, siempre y cuando se cumplan los requisitos legalmente establecidos. El derecho de asunción preferente, sobre estas nuevas participaciones se podrá ejercitar total o parcialmente, durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». La asunción y correspondiente desembolso, cuando sea dinerario, se realizará mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad «La Caixa», of. 3861, número de cuenta 2100-3861-96-0200076839. La asunción y desembolso por compensación de créditos, se realizará mediante declaración de voluntad del socio acreedor dirigida a la sociedad, indicando la cuantía de participaciones que ha decidido asumir y, consiguientemente, la cuantía de créditos a compensar. Se informa que las participaciones no asumidas, en su caso, por algún socio, serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que sí hubiesen ejercitado su derecho de asunción preferente. Si existiesen varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, o desde en la que conste la renuncia de dichos socios suscriptores, el órgano de administración podrá ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad, habiendo acordado la referida Junta que la suscripción y desembolso en este último caso también puede realizarse por compensación de créditos contra la sociedad, con los requisitos legalmente establecidos.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Administrador único, Pedro Arévalo Álvarez-Arenas.—45.985.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS OBRAS Y PROYECTOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 19 de julio de 2005, se adoptó el